



GOBIERNO REGIONAL PIURA

118

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N°

-2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

21 FEB 2008

VISTOS: El Memorándum N° 0116-2008/GRP-440310 del 21 de Enero del 2008, el Informe N° 089-2008/GRP-440310 del 31 de Enero del 2008, y el Memorándum N° 0100-2008/GRP-440300 del 13 de Enero del 2008, de la Dirección de Obras y de la Dirección General de Construcción, relacionados con el Cambio del Supervisor de la Obra: **"NIVELACIÓN Y ENRIPIADO DE CALLES DE LA ASOCIACIÓN LOS MÉDANOS DEL CHIPE"**, ubicado en el distrito, provincia y departamento de Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral General N° 917-2007/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC del 28 de Diciembre del 2007, se aprobó el Expediente Técnico del cofinanciamiento del Proyecto: **"NIVELACIÓN Y ENRIPIADO DE CALLES DE LA ASOCIACIÓN LOS MÉDANOS DEL CHIPE"**, el cual ha sido elaborado por el Ingeniero Manuel Cabrera Huertas, y visado por el área especializada, correspondiente a la Dirección de Estudios y Proyectos, con un Valor Referencial ascendente a **S/. 140,957.66** (Ciento Cuarenta Mil Novecientos Cincuenta y Siete con 66/100 Nuevos Soles), incluido Costo Directo, Gastos Generales e IGV, con precios vigentes al mes de Setiembre del 2007, con un plazo de ejecución de Quince (15) días calendario, modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (por Convenio); Estableciéndose que el aporte del Gobierno Regional Piura es con Materiales, Maquinaria, Equipo, Mano de Obra, entre otros, por la suma de S/. 51,663.88; mientras que la Asociación Pro Vivienda Los Médanos del Chipe, aportará con el Afirmado, por un monto de S/. 89,293.78;

Que, con Memorándum N° 0116-2008/GRP-440310 del 21 de Enero del 2008, la Dirección de Obras comunica a la Ingeniera DARCY DEL CARMEN CORREA REYES, su designación como Supervisora de la Obra: **"NIVELACIÓN Y ENRIPIADO DE CALLES DE LA ASOCIACIÓN LOS MÉDANOS DEL CHIPE"**, a partir de dicha data, debiendo cumplir con las normas y directivas inherentes al proceso de ejecución de obras, informando el avance en forma precisa y oportuna, debiendo así mismo, dar cumplimiento estricto a las metas detalladas en el Expediente Técnico y a los plazos previstos;

Que, mediante Informe N° 089-2008/GRP-440310 del 31 de Enero del 2008, el Director de Obras solicita a la Dirección General de Construcción se sirva disponer la formulación de la Resolución que designa a partir del 21 de Enero del 2008 a la Ingeniera DARCY DEL CARMEN CORREA REYES, con C.I.P. N° 91811 como Supervisora de la Obra: **"NIVELACIÓN Y ENRIPIADO DE CALLES DE LA ASOCIACIÓN LOS MÉDANOS DEL CHIPE"**;

Que, con Memorándum N° 0100-2008/GRP-440300 del 31 de Enero del 2008, la Dirección General de Construcción dispone a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, la elaboración de la Resolución correspondiente que designe a partir del 21 de Enero del 2008, a la Ingeniera DARCY DEL CARMEN CORREA REYES, como Supervisora de la Obra Indicada, a cuyos efectos adjunta la documentación correspondiente;

Que, de conformidad con lo establecido en el ítem 1.4 del sub numeral 8.1 del numeral 8 de la Directiva N° 013-2006/GRP-GRI-SGRNS "Normas para la atención de actividades y obras para la asistencia y previsión social o asistencia comunitaria en el Gobierno Regional Piura", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 644-2006/GRP-PR, es necesaria la designación de un profesional encargado de la verificación de la utilización del apoyo concedido hasta la culminación y liquidación del mismo;



GOBIERNO REGIONAL PIURA



118

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N°

-2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, **21 FEB 2008**

Con las visaciones de la Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR publicada el día 23 de Junio del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2008/GOB.REG.PIURA-PR del 02 de Enero del 2008.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Designación de la Ingeniera DARCY DEL CARMEN CORREA REYES, con C.I.P. N° 91811, como Supervisora de la Obra: "**NIVELACIÓN Y ENRIPIADO DE CALLES DE LA ASOCIACIÓN LOS MÉDANOS DEL CHIPE**", a partir del 21 de Enero del 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer que el Supervisor debe verificar la correcta y adecuada utilización del apoyo concedido por la Entidad hasta la culminación y liquidación de la obra, en cumplimiento de lo dispuesto por la de la Directiva N° 013-2006/GRP-GRI-SGRNS "Normas para la atención de actividades y obras para la asistencia y previsión social o asistencia comunitaria en el Gobierno Regional Piura", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 644-2006/GRP-PR, normas y disposiciones complementarias y modificatorias, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: Transcribese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, y al Ingeniero Supervisor.

REGÍSTRE SE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING° MANUELA VIGO RABANAL
D.P. N° 31356
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCION

